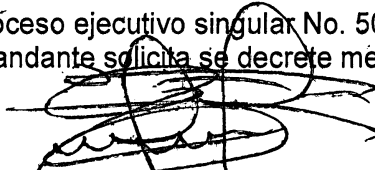


DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Interlocutorio Civil No. 014

SECRETARIA.- La Macarena Meta, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2024 00016 00, informándole que la parte demandante solicita se decrete medidas cautelares. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ME LA MACARENA META, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito radicado ante este Juzgado en la fecha de hoy y conforme lo dispone el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. DECRETESE el EMBARGO y RETENCION de los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorros, corrientes, CDT o a cualquier otro título de embargo y retención bancario o financiero y demás que, posea el señor (a) **LUIS EDUARDO LIMA MEDINA**, con C.C. No. **1.006.878.527** y **WILDER CASTILLO SUAREZ**, con C.C. No. **74.754.257**, en las siguientes entidades bancarias:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Correo electrónico: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

BANCO ITAU. Correo electrónico: notificaciones.juridico@itau.co

BANCOLOMBIA S.A. Correo electrónico: notificacjudicial@bancolombia.com.co

BANCO GNB SUDAMERIS. Correo electrónico: jecortes@gnbsudameris.com.co

BANCO BBVA. Correo electrónico: notifica.co@bbva.com

BANCO DE OCCIDENTE. Correo electrónico: djuridica@bancodeoccidente.com.co

BANCO CAJA SOCIAL. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

BANCO DAVIVIENDA. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO COLPATRIA. Correo electrónico: embarprodpa@colpatria.com

BANCO BOGOTA. Correo electrónico: rjudicial@bancodebogota.com.co

BANCO AV VILLAS. Correo electrónico: notificaciones@bancoavvillas.gov.co / notificaciones@bancoavvillas.gov.co

BANCO SCOTIABANK. Correo electrónico: buzonni_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com

BANCOOMEVA. Correo electrónico: notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co

BANCO COOPERATIVO. Correo electrónico: coopcentral@coopcentral.com.co

BANCO FALABELLA. Correo electrónico: notificacionjudicial@bancofalabella.com.co /
notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co
ANCAMIA. Correo electrónico: notificacionesjud@bancamia.com.co
BANCO FINANINDINA. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com /
notificacionesjudiciales@bancofinand.com
BANCOLDEX. Correo electrónico:
notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com
BANCO POPULAR. Correo electrónico:
notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
BANCO W. Correo electrónico: lineadetransparencia@bancow.com.co /
correspondenciabancow@bancow.com.co
BANCO PICHINCHA. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
Oficiese.

Segundo. La medida decretada deberá cubrir hasta completar la suma de (\$45.996.418.00) pesos, dinero que será consignado como depósito judicial, en la cuenta de ahorros No. 503502042001 que este Juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. NIT No. 800.037.800-8.

Tercero. Ordenar al Gerente o quien haga sus veces, realizar los depósitos indicados en el anterior numeral, conforme lo dispone el numeral 10 del art. 593 del C.G.P., Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

